

**ACTA NÚMERO CUATRO.** San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos** del día **diez de marzo del año dos mil veinte**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

**1. Integración del Consejo Directivo.**-----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Comisionada Reina Margarita Rivas, Delegada Suplente de la División de Transito de la PNC; Licenciado Luis Alonzo Cruz Moreno, Delegado Propietario de BANDESAL; Lic. Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario del Ministerio de Educación; la Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva del FONAT, a quien delegan los integrantes presentes para presidir la sesión ordinaria; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

**2. Del quórum y la agenda.** -----

**2.1 Establecimiento del quórum.** -----

La licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva del FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión.

**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.**-----

La licenciada Bardi les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informe de renuncia voluntaria del señor Douglas Ernesto Pérez Calderón, quien desempeñaba funciones como delegado regional en Santa Ana.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración contrataciones de las plazas vacantes: Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, Técnico en comunicaciones de CONASEVI, Operador de Atención al Beneficiario y Vigilante.- **3.** Se somete a conocimiento y consideración reforma al presupuesto institucional.- **4.** Se somete a conocimiento solicitud del Gerente de Administración y Finanzas sobre el pago de facturas por consumo de agua embotellada, al proveedor ANDA.- **5.** Se somete a conocimiento y consideración nombramiento y autorización del proceso de elección de los representantes del Comité de Ética Institucional.- **6.** Se somete a conocimiento y consideración recomendación del proceso por libre gestión con referencia LG-01/FONAT/2020, denominado “suministro de

refrigerios para eventos del CONASEVI”.- 7. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica, proyectos de resolución de solicitudes de prestaciones económica.- 8. Se somete a consideración solicitud de autorización de cambio de personería jurídica en las donaciones de los equipos informáticos al VMT.- 9. Se somete a conocimiento solicitud de donación de dos pantallas para difundir mensajes viales, al Ministerio de Obras Publicas y de Transporte, para uso del VMT.- 10. Se somete a conocimiento autorización de proceso administrativo de funcionamiento de las regionales, y demás procesos afines.- 11. Varios: a.- Lectura y firma de acta; y b.- Solicitud de visto bueno a cuadros que contienen el detalle de solicitudes de prestación económicas autorizadas para el pago de la misma.-----

**1. Informe de renuncia voluntaria del señor Douglas Ernesto Pérez Calderón, quien desempeñaba funciones como delegado regional en Santa Ana.-----**

La Directora Ejecutiva informa a los representantes del Consejo Directivo que ha recibido la solicitud de renuncia voluntaria del Señor Douglas Ernesto Calderón Pérez, quien se desempeñaba en el cargo de Delegado Regional de FONAT, en el departamento de Santa Ana, por motivos personales. Así mismo adjunta a la renuncia hoja de cálculo de la prestación regulada, el aguinaldo y vacación anual remunerada, según corresponde, de acuerdo al artículo nueve de la Ley en relación, misma que fue suscrita por el Ministerio de Trabajo, oficina regional, zona occidental, en fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte; regulando lo siguiente: a) PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA la cantidad de un mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; (\$ 1,200.00); b) VACACIÓN COMPLETA la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$455.00); y c) AGUINALDO PROPORCIONAL del corriente año, la cantidad de noventa y seis 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$96.90). Por lo que solicita al Consejo Directivo darse por enterados de la renuncia del señor Calderón Pérez, y dar por aprobado los pagos respectivos de acuerdo al cálculo realizado por el Ministerio de Trabajo. Se adjunta copia de dichos documentos en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Luego de las valoraciones sobre el particular, los integrantes del Consejo Directivo presentes, emiten los siguientes acuerdos: i) Darse enterados de la renuncia voluntaria del señor Douglas Ernesto Calderón Pérez, quien se desempeñaba como trabajador del FONAT en la plaza de Delegado Regional de las oficinas administrativas ubicadas en Santa Ana, a partir del diez de marzo del corriente año, así mismo de los documentos emitidos por el Ministerio de Trabajo en razón a lo establecido en el

artículo dos de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria; y Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago por renuncia voluntaria del señor Douglas Ernesto Calderón Pérez, de conformidad a lo establecido en la hoja de cálculos proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte.-----

**2. Se somete a conocimiento y consideración contrataciones de las plazas vacantes: Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, Técnico en comunicaciones de CONASEVI, Operador de Atención al Beneficiario y Vigilante.**-----

Procede a exponer la Licenciada Bardi, que tal cual se acordó en la sesión ordinaria número dos de fecha once de febrero del año dos mil veinte, se notificó al señor William Alexander Mendoza Fernández, que concluido el proceso de selección y mediante acuerdo de consejo se había autorizado su contratación en la plaza nominal de: Vigilante, a partir del día veinticuatro de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, sin embargo el señor Mendoza Fernández no se hizo presente al FONAT. Por lo que se procedió a realizar nuevamente las valoraciones de las hojas de vida de las personas que habían presentado su interés en participar en dicho proceso. Así mismo se realizó el proceso de selección de candidatos que cumplieran con los perfiles descritos en el Manual de Organización y Función del FONAT en las plazas de: - Técnico en Comunicaciones del CONASEVI, - Operador de Atención al Beneficiario, - Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y – Vigilante; el proceso estuvo a cargo del área de recursos humanos y acompañado de cada unidad responsable o jefatura jerárquica inmediata, y supervisado por la Dirección Ejecutiva; dándose a conocer a los representantes del Consejo Directivo presentes el proceso y las hojas de vida de los participantes. Dicho proceso se adjunta al [Anexo 02](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el particular los representantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: i) Darse por enterados de la no presentación del señor William Alexander Mendoza Fernández, de quien se había autorizado la contratación en la plaza de vigilante, a partir del día veinticuatro de febrero del año dos mil veinte; y **Darse** por enterados del proceso de selección y entrevista de los candidatos que optaron por las plazas vacantes de Técnico en Comunicación del CONASEVI, Vigilante del FONAT, Operador de Atención al Beneficiario del FONAT, y Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ii) Autorizar la contratación de *Jose Ernesto Monjarás Rosales*, en la plaza nominal de: *Técnico en Comunicaciones del CONASEVI*, por el periodo comprendido

entre el día dieciséis de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes; iii) Autorizar la contratación de *Hector Zenón López Pérez*, en la plaza nominal de: *Vigilante del FONAT*, por el periodo comprendido entre el día dieciséis de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes; iv) Autorizar la contratación de *Jorge Alexander Escamilla*, en la plaza nominal de: *Operador de Atención al Beneficiario del FONAT*, por el periodo comprendido entre el día dieciséis de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes; v) Autorizar la contratación de *Boris Alexis Castaneda Álvarez*, en la plaza nominal de: *Gerente de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT*, por el periodo comprendido entre el día dieciséis de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes; vi) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saúl Castelar Contreras, para que pueda firmar los contratos individuales de trabajo de: a) *Jose Ernesto Monjarás Rosales*, en la plaza nominal de: *Técnico en Comunicaciones del CONASEVI*; b) *Hector Zenón López Pérez*, en la plaza nominal de: *Vigilante del FONAT*; c) *Jorge Alexander Escamilla*, en la plaza nominal de: *Operador de Atención al Beneficiario del FONAT*; y d) *Boris Alexis Castaneda Álvarez*, en la plaza nominal de: *Gerente de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT*; por el periodo comprendido entre el día dieciséis de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veinte; vii) Designar a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique a los candidatos seleccionados, los acuerdos emitidos por el consejo directivo; así como también a los candidatos que se sometieron al proceso de entrevista y que no fueron seleccionados, por no ajustarse su perfil a los servicios requeridos por el FONAT; y viii) Dejar sin efecto el acuerdo XI) de la sesión ordinaria número dos de fecha once de febrero del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó la contratación de William Alexander Mendoza Fernández, en la plaza nominal de: *Vigilante*, a partir del día veinticuatro de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara las obligaciones laborales de ambas partes.-----

### **3. Se somete a conocimiento y consideración reforma al presupuesto institucional. -----**

La Directora Ejecutiva le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, quien procede a exponer a los miembros del Consejo Directivo que como Gerencia Financiera y parte de la solicitud de reforma al presupuesto es necesario someter a solicitud lo siguiente: - Solicitud de autorización para apertura de cuenta corriente para el depósito de Fondos Ajenos en Custodia; - Solicitud de autorización para el pago de factura por agua purificada suministrado por ANDA en el año 2019, y por último la Propuesta de reforma al presupuesto institucional 2020 para incluir partidas necesarias. Sobre la primera solicitud, una de las finalidades esenciales establecida en la Ley del FONAT, es el otorgamiento de una prestación económica a víctimas de accidentes de tránsito o a sus beneficiarios. Desde el año 2013, el FONAT viene otorgando prestaciones económicas; sin embargo en muchos casos los beneficiarios no se presentan a retirar el monto aprobado; y dichos fondos quedan disponibles en la misma cuenta corriente en donde se pagan las prestaciones corrientes. Que la supervisión asignada al FONAT, por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, ha recomendado que se aperture una cuenta institucional llamada FONAT – FONDOS AJENOS EN CUSTODIA; para trasladar las cantidades de dinero que no hayan sido reclamadas oportunamente por los beneficiarios. Que para la apertura de una cuenta bancaria institucional, se requiere la aprobación del Consejo Directivo del FONAT, y la autorización de la Dirección General de Tesorería, por lo que solicita: Autorizar la apertura de cuenta corriente en el Banco de América Central, cuya denominación será: FONAT – FONDOS AJENOS EN CUSTODIA, y Autorizar a la licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva del FONAT, para gestionar ante la Dirección General de Tesorería, la apertura en el Banco de América Central, de la cuenta corriente denominada FONAT – FONDOS AJENOS EN CUSTODIA; continua exponiendo lo relacionado a la solicitud numero dos - Manifestando que en el año 2019, se suscribió convenio entre el FONAT y ANDA, para el suministro de agua purificada para consumo, institucional y para los eventos del CONASEVI, por un valor de \$ 1,000.00 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. El monto por el cual se suscribió el convenio resultó muy bajo en relación a la demanda de agua institucional; por lo que a pesar de la vigencia del convenio, la cantidad aprobada se agotó muy pronto. Por el cambio de Gobierno, ya no se efectuó la modificación al convenio y posteriormente el Consejo Directivo del FONAT, tomó la decisión de dar por terminada la relación con ANDA. Desde el período que se agotó el monto contratado con ANDA, hasta la firma del contrato

con INDUSTRIAS LA CONSTANCIA; ANDA siguió suministrando el agua al FONAT, fuera del monto contratado a través del CONVENIO, acumulándose la cantidad de \$ 570.00 que existen como deuda y que no ha sido posible pagarlos por falta de autorización institucional. Por lo que solicita al Consejo Directivo Autorizar el pago a ANDA, por el suministro de agua purificada para consumo realizado durante el año 2019, por valor de \$ 570.00 en exceso del monto aprobado en el citado convenio. Y para finalizar expone lo relativo a la solicitud de modificación al presupuesto institucional, debido a que se recibió renuncia voluntaria por parte del Señor Douglas Ernesto Calderón Pérez, quien ha ocupado el cargo de Delegado Regional, destacado en la zona occidental; y quien fue trasladado a las oficinas centrales del FONAT, a partir del 24 de febrero del corriente año a la plaza de operador de atención al beneficiario. El ministerio de trabajo ha emitido certificación del cálculo de prestación económica por renuncia voluntaria del señor Douglas Calderón, por un monto de \$ 1,751.90. El pago de la deuda con ANDA, por valor de \$ 570.00 no está incorporada en el presupuesto 2020; y por tanto es necesario incorporarla. Se ha solicitado por parte del Técnico en Servicios Generales, la participación de un curso de capacitación al personal de seguridad del FONAT, a través de la ANSP, cuyo costo por persona es de \$ 50.00 haciendo un total de \$ 300.00 en las 6 plazas disponibles. Se ha solicitado por parte de la unidad de Gestión Documental y Archivo, la compra de una escalera, por lo que presenta a los representantes el Consejo Directivo el detalle de dicha modificación. Las solicitudes se encuentran contenidas en los [Anexos 03 y 04](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre las solicitudes del Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, por unanimidad el Consejo Directivo emite los siguientes acuerdos: i) Darse por enterados de la recomendación de aperturar una cuenta institucional denominada FONAT – FONDOS AJENOS EN CUSTODIA; para trasladar los montos económicos otorgados a beneficiarios de la LEFONAT, y que no han sido reclamadas oportunamente por los beneficiarios; ii) Autorizar la apertura de cuenta corriente en el Banco de América Central, cuya denominación será: FONAT – FONDOS AJENOS EN CUSTODIA; iii) Designar a la Lic. Paola Bardí de Acosta, para que realice las gestiones ante el Banco de América Central, para gestionar ante la Dirección General de Tesorería, del Ministerio de Hacienda, la apertura en el Banco de América Central, de la cuenta corriente denominada FONAT – FONDOS AJENOS EN CUSTODIA, con el objetivo de trasladar los montos económicos otorgados a beneficiarios de la LEFONAT, y que no han sido reclamadas oportunamente por los beneficiarios; iv) Darse

por enterados del convenio entre el FONAT y ANDA, para el suministro de agua purificada para consumo, institucional y para los eventos del CONASEVI, suscrito en el año dos mil diecinueve, por un valor de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), con vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del año pasado; y del consumo que se realizó durante ese año, excediendo el valor aprobado; v) Darse por enterados de la necesidad de realizar la segunda modificación al presupuesto institucional dos mil veinte, a fin de dar cumplimiento a las necesidades que se han determinado en el punto en relación, no presupuestadas; y vi) Aprobar la segunda modificación al presupuesto institucional dos mil veinte en el sentido de amentar y disminuir las cifras presupuestarias de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: Cifra presupuestaria 51702 – Al personal de servicios eventuales, la cantidad de un mil setecientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$ 1,755.00), línea 0201; Cifra presupuestaria 54101 – Productos Alimenticios para personas, la cantidad de quinientos setenta 00/100 dólares (\$ 570.00), línea 0101; Cifra presupuestaria 54505 – Servicios de capacitación, la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00), línea 0102; Cifra presupuestaria 61101 – Mobiliarios, la cantidad de cincuenta 00/100 dólares (\$ 50.00), línea 0102; sumando un monto total de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 dólares.- DISMINUCIONES: Cifra presupuestaria 51207 – Beneficios adicionales, la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$ 855.00), línea 0201; Cifra presupuestaria 51207 – Beneficios adicionales, la cantidad de novecientos 00/100 dólares (\$ 900.00), línea 0203; Cifra presupuestaria 51901 – Honorarios, la cantidad de novecientos veinte 00/100 dólares (\$ 920.00), línea 0101; sumando un monto total de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 dólares.-----

**4. Se somete a conocimiento solicitud del Gerente de Administración y Finanzas sobre el pago de facturas por consumo de agua embotellada, al proveedor ANDA.-----**

En lo que respecta al punto de agenda en relación el Gerente de Administración y Finanzas del FONAT ya ha expuesto sobre ello, por lo que únicamente se emite el acuerdo siguiente: Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago a ANDA, por el suministro de agua purificada para consumo realizado durante el año dos mil diecinueve, por un valor de quinientos setenta 00/100 dólares (\$ 570.00) en exceso del monto aprobado en el convenio relacionado en el acuerdo XIII).-----

**5. Se somete a conocimiento y consideración nombramiento y autorización del proceso de elección de los representantes del Comité de Ética Institucional.-----**

La Directora Ejecutiva continúa con el desarrollo de la sesión, manifestando en el punto en relación que se le ha hecho del conocimiento por parte de los integrantes de la Comisión de Ética Institucional lo siguiente: - Que de acuerdo a lo regulado en el Reglamento de la Ley de Ética - Art. 31.- El Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidente de Tránsito – FONAT, recibió notificación por parte del TEG el nombramiento como representantes ante el Comité de Ética Institucional por parte del Tribunal al Lic. Carlos Humberto Silva Pineda (Gerente de Administración y Finanzas) y a la Lic. Diana Ruiz Pineda (Jefe de la Unidad Jurídica); cuyas credenciales vencerán el día 19 de abril del corriente año: - Que de acuerdo a lo regulado en el Reglamento de la Ley de Ética – Art. 32.- El Consejo Directivo de FONAT, emitió acuerdo de nombramiento de los representantes de los titulares ante el Comité de Ética Institucional, a los Licenciados Cesar Martinez Gochez y Santos Maribel Aquino (colaboradores jurídicos); cuyas credenciales vencieron el día 08 de marzo del corriente año; y - Que de acuerdo a lo regulado en el Reglamento de la Ley de Ética – Art. 33.- Mediante elección interna en la que participaron todos los empleados de FONAT, fueron elegidos como representantes de los trabajadores y trabajadoras ante el Comité de Ética Institucional, a los Licenciados Zoila Yanira Hernandez (Tesorera Institucional) y Lic. Reinaldo Enrique Vanegas (Auditor Interno); cuyas credenciales vencieron el día 23 de marzo del corriente año. Por lo que con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Ética Gubernamental solicita al Consejo Directivo, realicen el nombramiento de los representantes de los titulares ante la Comisión de Ética Institucional, así mismo se le autorice para que pueda iniciar el proceso de elección de los representantes de los trabajadores y trabajadoras. Valorado lo relacionado en el presente punto, por unanimidad los representantes del Consejo Directivo presentes emiten los acuerdos siguientes: i) Darse por enterados de la notificación de las fechas de vencimiento de las credenciales de los integrantes del Comité de Ética Institucional; ii) Nombrar como representantes del Consejo Directivo del FONAT, en el Comité de Ética Institucional, a partir del diez de marzo del año dos mil veinte, al Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, como propietario; y a la Licenciada Santos Maribel Aquino Iraheta, Colaboradora Jurídica, como suplente; iii) Designar a la Lic. Paola Bardi de Acosta, para que dé cumplimiento a lo establecido en los artículos veinticuatro y siguientes, del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, relativo al Procedimiento para la elección por los servidores públicos, cuyas credenciales vencen el veintitrés de marzo del año dos mil veinte; asimismo para que pueda firmar toda la documentación relacionada a

dicho procedimiento; y iv) Autorizar a la Lic. Paola Bardi de Acosta, para que remita al Tribunal de Ética Gubernamental los nombramientos de los representantes de los titulares, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo XVIII) de la presente acta, y para que informe en base al artículo veintidós del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, el nombre de las personas contratadas en la plaza de Técnico en Planificación y Recursos Humanos y Jefatura de la Unidad Jurídica del FONAT, cuyas credenciales vencen el diecinueve de abril del corriente año.-----

**6. Se somete a conocimiento y consideración recomendación del proceso por libre gestión con referencia LG-01/FONAT/2020, denominado “suministro de refrigerios para eventos del CONASEVI”.-----**

Expone la Lic. Paola Bardi, que ha recibido por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, informe de recomendación de evaluación del proceso por libre gestión con referencia No. LG-01/FONAT/2020, denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS CONASEVI”; en el que se determina que se recibieron SIETE (7) Ofertas de las siguientes personas naturales y jurídicas: PASIÓN CULINARIA, S.A DE C.V; Persona natural IRIS IVETTE MENJIVAR DURAN (LA CASONA); ALIMENTOS L & M, S.A DE C.V; Persona natural ZONIA MARGARITA PORTILLO DE PALOMO; Persona natural JAVIER FRANCISCO SAAVEDRA CARRANZA; RIVECA S.A DE C.V; y, DISTRUBUIDORA COMERCIAL EL PALMERAL, S.A DE C.V.- Procediendo la persona delegada para evaluar las ofertas, a la revisión del cumplimiento de Ofertas Técnicas, concluyendo que los ofertantes cumplen el 100% de las especificaciones técnicas. Manifestándose en dicho informe que después de analizar los precios ofertados para el PROCESO DE LIBRE GESTION No. LG-01/FONAT/“SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS CONASEVI”, los ofertantes, PASIÓN CULINARIA, S.A DE C.V; Persona natural IRIS IVETTE MENJIVAR DURAN (LA CASONA); ALIMENTOS L & M, S.A DE C.V; Persona natural ZONIA MARGARITA PORTILLO DE PALOMO; Persona natural JAVIER FRANCISCO SAAVEDRA CARRANZA; RIVECA S.A DE C.V; y, DISTRUBUIDORA COMERCIAL EL PALMERAL, S.A DE C.V; se concluye lo siguiente: a) La sociedad PASIÓN CULINARIA, S.A DE C.V; Persona natural IRIS IVETTE MENJIVAR DURAN (LA CASONA); ALIMENTOS L & M, S.A DE C.V; Persona natural ZONIA MARGARITA PORTILLO DE PALOMO; Persona natural JAVIER FRANCISCO SAAVEDRA CARRANZA; y, DISTRUBUIDORA

COMERCIAL EL PALMERAL, S.A DE C.V; sobrepasan la disponibilidad financiera para el ítem n° 1 “Croassant de jamón y queso o pollo”; b) La sociedad RIVECA S.A DE C.V; se encuentran bajo la disponibilidad financiera y cumple con el 100% de las especificaciones técnicas para el ítem n° 1 “Croassant de jamón y queso o pollo”; c) La sociedad ALIMENTOS L & M, S.A DE C.V; Persona natural ZONIA MARGARITA PORTILLO DE PALOMO; Persona natural JAVIER FRANCISCO SAAVEDRA CARRANZA; y, DISTRUBUIDORA COMERCIAL EL PALMERAL, S.A DE C.V; sobrepasan la disponibilidad financiera para el ítem n° 2 “Cachito de leche”; d) La sociedad PASIÓN CULINARIA, S.A DE C.V; Persona natural IRIS IVETTE MENJIVAR DURAN (LA CASONA); y, la sociedad RIVECA S.A DE C.V; se encuentran bajo la disponibilidad financiera y cumple con el 100% de las especificaciones técnicas para el ítem n° 2 “Cachito de leche”; e) La sociedad PASIÓN CULINARIA, S.A DE C.V; Persona natural IRIS IVETTE MENJIVAR DURAN (LA CASONA); ALIMENTOS L & M, S.A DE C.V; Persona natural ZONIA MARGARITA PORTILLO DE PALOMO; Persona natural JAVIER FRANCISCO SAAVEDRA CARRANZA; y, DISTRUBUIDORA COMERCIAL EL PALMERAL, S.A DE C.V; sobrepasan la disponibilidad financiera para el ítem n° 3 “Tartaleta de fruta”; f) Persona natural IRIS IVETTE MENJIVAR DURAN (LA CASONA); y, la sociedad RIVECA S.A DE C.V; se encuentran bajo la disponibilidad financiera y cumple con el 100% de las especificaciones técnicas para el ítem n° 3 “Tartaleta de fruta”; g) La persona natural IRIS IVETTE MENJIVAR DURAN (LA CASONA); ALIMENTOS L & M, S.A DE C.V; Persona natural ZONIA MARGARITA PORTILLO DE PALOMO; y, Persona natural JAVIER FRANCISCO SAAVEDRA CARRANZA; sobrepasan la disponibilidad financiera para el ítem n° 4 “Empanada”; h) La sociedad PASIÓN CULINARIA, S.A DE C.V; DISTRUBUIDORA COMERCIAL EL PALMERAL, S.A DE C.V; y, la sociedad RIVECA S.A DE C.V; se encuentran bajo la disponibilidad financiera y cumple con el 100% de las especificaciones técnicas para el ítem n° 4 “Empanada”; i) La sociedad PASIÓN CULINARIA, S.A DE C.V; Persona natural IRIS IVETTE MENJIVAR DURAN (LA CASONA); ALIMENTOS L & M, S.A DE C.V; Persona natural ZONIA MARGARITA PORTILLO DE PALOMO; Persona natural JAVIER FRANCISCO SAAVEDRA CARRANZA; y, DISTRUBUIDORA COMERCIAL EL PALMERAL, S.A DE C.V; sobrepasan la disponibilidad financiera para el ítem n° 5 “Flautas de jamón y queso o pollo”; ítem n° 6 “Panini”; y, ítem n° 7 “Dona”; j) La sociedad RIVECA S.A DE C.V; se encuentran

bajo la disponibilidad financiera y cumple con el 100% de las especificaciones técnicas para los ítems n° 5 “Flautas de jamón y queso o pollo”; ítem n° 6 “Panini”; y, ítem n° 7 “Dona”; k) Persona natural IRIS IVETTE MENJIVAR DURAN (LA CASONA); ALIMENTOS L & M, S.A DE C.V; Persona natural ZONIA MARGARITA PORTILLO DE PALOMO; Persona natural JAVIER FRANCISCO SAAVEDRA CARRANZA; RIVECA S.A DE C.V; y, DISTRUBUIDORA COMERCIAL EL PALMERAL, S.A DE C.V; sobrepasan la disponibilidad financiera para el ítem n° 8 “Cupcake”; l) La sociedad PASIÓN CULINARIA, S.A DE C.V; se encuentran bajo la disponibilidad financiera y cumple con el 100% de las especificaciones técnicas para el ítem n° 8 “Cupcake”; m) Persona natural ZONIA MARGARITA PORTILLO DE PALOMO; y, DISTRUBUIDORA COMERCIAL EL PALMERAL, S.A DE C.V; sobrepasan la disponibilidad financiera para el ítem n° 9 “Pan dulce variado”; y n) La sociedad PASIÓN CULINARIA, S.A DE C.V; Persona natural IRIS IVETTE MENJIVAR DURAN (LA CASONA); y, RIVECA S.A DE C.V; se encuentran bajo la disponibilidad financiera y cumple con el 100% de las especificaciones técnicas para el ítem n° 9 “Pan dulce variado”. Procediendo a dar lectura a la recomendación de adjudicación, la cual se adjunta al [Anexo 05](#) de la presente acta. Valorado dicho informe, por unanimidad los representantes del Consejo Directivo emiten los siguientes acuerdos: i) Dar por recibida la recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión con referencia No. LG-01/FONAT/2020 denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE CONASEVI”; ii) Adjudicar el proceso por Libre Gestión, con referencia No. LG-01/FONAT/2020 denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE CONASEVI”, de conformidad al detalle siguiente: a) A la Sociedad RIVECA S.A DE C.V, los ítems: No. 1) “1,850 Croassan de jamón y queso o pollo acompañado de jugo de naranja”; con un monto total de tres mil ciento cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$3,145.00, y un monto unitario de \$1.70 c/u; No. 3) “420 tartaletas de fruta acompañado de café o jugo de naranja” con un monto total de seiscientos treinta 00/100 dólares (\$630.00), y un monto unitario de \$1.50 c/u; No. 5) “1,150 flautas de jamón y queso o pollo, acompañado de jugo de naranja”, con un monto total de un mil novecientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$1,955.00) y un monto unitario de \$1.70 c/u; No. 6) “1,000 Paninis de pollo o jamón y queso acompañado con café o jugo de naranja”, con un monto total de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$1,400.00), y un monto unitario de \$1.40 c/u; No. 7) “200 donas acompañadas de café o jugo de naranja” con un monto total de doscientos treinta 00/100

(\$230.00) dólares y un monto unitario de \$1.15 c/u; y, No. 9) “1,400 Pan dulce variado”; con un monto total de cuatrocientos veinte 00/100 dólares (\$420.00) dólares y un monto unitario de \$0.30 c/u; y b) A la Sociedad PASIÓN CULINARIA S.A DE C.V; los ítems: No. 2) “120 Cachito de leche”; con un monto total de ciento dieciocho 89/100 dólares (\$118.80), y un monto unitario de \$0.99 c/u, No. 4) “420 Empanadas de pollo, carne, tomate con queso mozzarella acompañado de café o jugo de naranja” con un monto total de ochocientos treinta y cinco 80/100 dólares (\$835.80), y un monto unitario de \$1.99 c/u; y No. 8) “200 Cupcake acompañado de café o jugo de naranja”; con un monto total de ciento noventa y ocho 00/100 dólares (\$198.00), y un monto unitario de \$0.99 ctvs. c/u; sumando un monto total adjudicado para el proceso No. LG-01/FONAT/2020 de OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 60/100 dólares (\$8,932.60); iii) Nombrar como Administradores del contrato u órdenes de compra del proceso por libre gestión con referencia No. LG-01/FONAT/2020 denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE CONASEVI”, a la técnico Evelyn Beatriz Lopez Zetino, asistente administrativa de CONASEVI; iv) Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que elaboré y emita las notificaciones de adjudicación a las sociedades descritas en el acuerdo XXII) de la presente acta, y las órdenes de compra relacionadas al proceso No. LG-01/FONAT/2020 denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE CONASEVI”; y v) Autorizar a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme los contratos u órdenes de compra que se deriven del proceso por libre gestión con referencia No. LG-01/FONAT/2020 denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE CONASEVI”.-----

**7. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica, proyectos de resolución de solicitudes de prestaciones económica.-----**

La Directora Ejecutiva le concede la intervención a la licenciada Diana Ruiz, Jefe de la Unidad Jurídica, quien procede a exponer a los miembros presentes, que se somete a conocimiento los proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica recibidas por FONAT, para aprobación o no de las mismas; presenta un cuadro matriz que contiene el detalle siguiente a) cuarenta y nueve proyectos de resoluciones por fallecimiento, que suman un monto económico estimado de ciento veinticuatro mil 00/100 dólares (\$124,000.00), y b) setenta y ocho proyectos de resoluciones por lesiones, que suman un monto económico estimado de cincuenta y un mil novecientos 00/100 dólares (\$51,900.00), los que se detallan en el [Anexo](#)

06 de la presente acta. Por lo que, habiéndose realizado el análisis pertinente; se somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el Anexo 06 de la presente acta. El pleno emite los siguientes acuerdos: i) Aprobar los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT, de acuerdo a lo contenido en el Anexo 06 de la presente acta; a) cuarenta y nueve proyectos de resoluciones por fallecimiento, que suman un monto económico estimado de ciento veinticuatro mil 00/100 dólares (\$124,000.00), y b) setenta y ocho proyectos de resoluciones por lesiones, que suman un monto económico estimado de cincuenta y un mil novecientos 00/100 dólares (\$51,900.00); y ii) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones de solicitudes de prestación económicas relacionadas en el acuerdo número XXVI), relacionado con el Anexo 06 de la presente acta.-----

**8. Se somete a consideración solicitud de autorización de cambio de personería jurídica en las donaciones de los equipos informáticos al VMT.-----**

La Directora Ejecutiva menciona que en el ACTA DE SESION ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE: mediante acuerdo número XXXVI) se autorizó la compra y donación de equipo informático, con el objeto de apoyar al VMT y PNC, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, y de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito; así mismo se autorizó al Ing. Saul Castelar, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme el documento legal de donación al que se hace relación en el acuerdo que antecede. Sin embargo se nos informó por parte del Viceministerio de Transporte que toda donación debe ser realizada a través del Ministerio de Obras Publicas y de Transporte; por lo que es necesario que se modifique lo relacionado en los acuerdos emitidos en la sesión ordinaria de fecha diecisiete de diciembre del año recién pasado; a efecto que la donación sea realizada al MOPT para ser utilizado por el VMT. Explicado el punto en relación los representantes del Consejo Directivo acuerdan: **Autorizar** la donación de los siguientes equipos informáticos: I) DOS SERVIDORES HP DL380 CON SU LICENCIAMIENTO, según el detalle siguiente: a) ESPECIFICO: 61104, NOMBRE DEL BIEN: SERVIDOR

INTEL XEON SILVER CON LICENCIAS, MARCA: HP, MODELO: HPE DL380 GEN 10 4210, COLOR: GRIS, SERIE: 2M29500LXY, CODIGO: FONAT-05-0001-08-2019, PRECIO UNITARIO: \$12,773.86; b) ESPECIFICO: 61104, NOMBRE DEL BIEN: SERVIDOR INTEL XEON SILVER CON LICENCIAS, MARCA: HP, MODELO: HPE DL380 GEN 10 4210, COLOR: GRIS, SERIE: 2M29500LXV, CODIGO: FONAT-05-0002-08-2019, PRECIO UNITARIO: \$12,773.86; II) CUATO TRANSCEIVER PARA CONEXIÓN DE FIBRAA 10 GB CON CABLES DE CONEXIÓN, según el detalle siguiente: a) ESPECIFICO: 61104; NOMBRE DEL BIEN: TRANSCEIVER PARA CONEXION, MARCA: CISCO, MODELO: MA+SFP-10 GB-SR, COLOR: GRIS, SERIE: MAS20320780, CODIGO: FONAT-05-0001-27-2019, PRECIO UNITARIO: \$854.87; b) ESPECIFICO: 61104, NOMBRE DEL BIEN: TRANSCEIVER PARA CONEXION, MARCA: CISCO, MODELO: MA+SFP-10 GB-SR, COLOR: GRIS, SERIE: FNS22494390, CODIGO: FONAT-05-0002-27-2019, PRECIO UNITARIO: \$854.87; c) ESPECIFICO: 61104, NOMBRE DEL BIEN: TRANSCEIVER PARA CONEXION, MARCA: CISCO, MODELO: MA+SFP-10 GB-SR, COLOR: GRIS, SERIE: FNS22491386, CODIGO: FONAT-05-0003-27-2019, PRECIO UNITARIO: \$854.87; d) ESPECIFICO: 61104, NOMBRE DEL BIEN: TRANSCEIVER PARA CONEXION, MARCA: CISCO, MODELO: MA+SFP-10 GB-SR, COLOR: GRIS, SERIE: FNS22491383, CODIGO: FONAT-05-0004-27-2019, PRECIO UNITARIO: \$854.87; y III) UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SAN STORAGE, según el detalle siguiente: ESPECIFICO: 61104, NOMBRE DEL BIEN: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, MARCA: HP, MODELO: HPE MSA 2050 SAN DC SFF, COLOR: GRIS, SERIE: 2569408643, CODIGO: FONAT-05-0001-25-2019, PRECIO UNITARIO: \$12,894.66; al **Ministerio de Obras Públicas y Transporte**; donación que tiene como objeto apoyar al Viceministerio de Transporte, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, y de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito.-----

**9. Se somete a conocimiento solicitud de donación de dos pantallas para difundir mensajes viales, al Ministerio de Obras Publicas y de Transporte, para uso del VMT.---**

Con respecto al presente punto la Directora Ejecutiva expone que CONASEVI adquirió en la administración pasada, tres pantallas para difundir mensajes viales, de las cuales dos de ellas fueron entregadas al VMT para uso de la Dirección General de Tránsito en acciones de

prevención y seguridad vial; y la tercera pantalla se encuentra en FONAT para uso de CONASEVI; con respecto a las que están a disposición del VMT en calidad de depósito, se ha solicitado que sean donadas al MOPT para uso de la Dirección General de Tránsito, tal cual se realiza en la actualidad, únicamente que el documento que se firmó en la administración anterior fue un acta de depósito. Se procede hacer las consideraciones sobre el punto en relación, y al no haber objeción a dicha solicitud, por unanimidad emiten el acuerdo siguiente: **Autorizar** la donación de los siguientes bienes: **DOS PANTALLA DE MENSAJES VIALES CON ACCESORIOS**, de acuerdo al siguiente detalle: **1) ESPECIFICO: 61102, MARCA: AMERICAN SIGNAL CO, COLOR: ANARANJADO, MODELO: T432, SERIE: 1A9AS4329J2228186, CODIGO: FONAT-084-0001-01-2018, PRECIO UNITARIO: \$ 20,328.70, FECHA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN: TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE; y 2) ESPECIFICO: 61102, MARCA: AMERICAN SIGNAL CO, COLOR: ANARANJADO, MODELO: T432, SERIE: 1A9AS4324J2228581, CODIGO: FONAT-084-0002-01-2018, PRECIO UNITARIO: \$ 20,328.70, FECHA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN: TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE; y DOS REMOLQUES PARA PANTALLA DE MENSAJES** de acuerdo al siguiente detalle: **1) ESPECIFICO: 61101, MARCA: S/MARCA, COLOR: NEGRO, MODELO: S/MODELO, SERIE: S/SERIE, CODIGO: FONAT-083-0001-01-2018, PRECIO UNITARIO: \$ 2,480.00, FECHA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN: DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE; y 2) ESPECIFICO: 61101, MARCA: S/MARCA, COLOR: NEGRO, MODELO: S/MODELO, SERIE: S/SERIE, CODIGO: FONAT-083-0002-01-2018, PRECIO UNITARIO: \$ 2,480.00, FECHA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN: DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE;** al **Ministerio de Obras Públicas y Transporte**; donación que tiene como objeto apoyar al Viceministerio de Transporte, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, y de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito; y **Autorizar** al Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme el documento legal de donación de los bienes detallados en los acuerdos XXVIII) y XXIX) de la presente acta.-----

**10. Se somete a conocimiento autorización de proceso administrativo de funcionamiento de las regionales, y demás procesos afines.-----**

La Directora Ejecutiva expone a los presentes que debido a la reestructuración administrativa aprobado, en cuanto al funcionamiento de las regionales de FONAT ubicadas en Santa Ana y San Miguel, presenta los procesos administrativos para el funcionamiento de las mismas, así como también aquellos procesos ya contenidos en el Manual de Procedimientos del FONAT, que están vinculado con las operaciones administrativas que realizaran los colaboradores jurídicos que se han designado para cada región. Da lectura a los mismos, los cuales se adjuntan a la presente acta en el [Anexo 07](#). Concluidas las valoraciones a los procesos administrativos en relación, el Consejo Directivo acuerda: i) Aprobar los procesos administrativos de funcionamiento de las regionales, y demás procesos afines: a) Recepción y Procesamiento de solicitudes de prestación económica por fallecimiento; b) Recepción y Procesamiento de solicitudes de prestación económica por lesiones; c) Recepción de Actas de Inspección Policial; d) Pago de Prestaciones Económicas; y e) Proceso de evaluación técnica de discapacidad en víctimas de accidente de tránsito; y ii) Autorizar la incorporación de los procesos administrativos aprobados en el acuerdo que antecede al Manual de Procedimientos del FONAT.-----

**11. Varios: a.- Lectura y firma de acta; y b.- Solicitud de visto bueno a cuadros que contienen el detalle de solicitudes de prestación económicas autorizadas para el pago de la misma.**-----

**a.- Lectura y firma de acta:** Concluido todos los puntos que se enumeraron en la agenda aprobada, se procede a dar lectura al acta número tres de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinte, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada, además se instruye para que se soliciten las firmas correspondientes de los miembros del consejo directivo que no se encuentran presentes.- **b.- Solicitud de visto bueno a cuadros que contienen el detalle de solicitudes de prestación económicas autorizadas para el pago de la misma:** como parte del control interno de los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo relacionados con las autorizaciones de los proyectos de resolución que contienen las solicitudes de prestación económica, se solicita rubricar los cuadros que constituyen los anexos de los proyectos sometidos a conocimiento por parte de la Unidad Jurídica del FONAT, a fin de que estos sean remitidos a la Gerencia de Administración y Finanzas para el respectivo pago. Ello permitirá que en el acta se continúe consignado únicamente los conglomerados presentados, sin embargo se tendrá como respaldo de lo aprobado un cuadro anexo con el detalle de los expedientes aprobados por el Consejo Directivo. Los miembros presentes dan por aprobado lo solicitado

y proceden a rubricar los anexos que contienen el detalle de los expedientes administrativos aprobados tanto para pago como denegando los tramites por no cumplir con los requisitos legales.-----

## ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** enterados de la renuncia voluntaria del señor Douglas Ernesto Calderón Pérez, quien se desempeñaba como trabajador del FONAT en la plaza de Delegado Regional de las oficinas administrativas ubicadas en Santa Ana, a partir del diez de marzo del corriente año, así mismo de los documentos emitidos por el Ministerio de Trabajo en razón a lo establecido en el artículo dos de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria; y **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago por renuncia voluntaria del señor Douglas Ernesto Calderón Pérez, de conformidad a lo establecido en la hoja de cálculos proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte.- **II) Darse** por enterados de la no presentación del señor William Alexander Mendoza Fernández, de quien se había autorizado la contratación en la plaza de vigilante, a partir del día veinticuatro de febrero del año dos mil veinte; y **Darse** por enterados del proceso de selección y entrevista de los candidatos que optaron por las plazas vacantes de Técnico en Comunicación del CONASEVI, Vigilante del FONAT, Operador de Atención al Beneficiario del FONAT, y Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.- **III) Autorizar** la contratación de *Jose Ernesto Monjarás Rosales*, en la plaza nominal de: *Técnico en Comunicaciones del CONASEVI*, por el periodo comprendido entre el día dieciséis de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes.- **IV) Autorizar** la contratación de *Hector Zenón López Pérez*, en la plaza nominal de: *Vigilante del FONAT*, por el periodo comprendido entre el día dieciséis de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes.- **V) Autorizar** la contratación de *Jorge Alexander Escamilla*, en la plaza nominal de: *Operador de Atención al Beneficiario del FONAT*, por el periodo comprendido entre el día dieciséis de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes.- **VI) Autorizar** la contratación de *Boris Alexis*

*Castaneda Álvarez*, en la plaza nominal de: *Gerente de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT*, por el periodo comprendido entre el día dieciséis de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes.- **VII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saúl Castelar Contreras, para que pueda firmar los contratos individuales de trabajo de: a) *Jose Ernesto Monjarás Rosales*, en la plaza nominal de: *Técnico en Comunicaciones del CONASEVI*; b) *Hector Zenón López Pérez*, en la plaza nominal de: *Vigilante del FONAT*; c) *Jorge Alexander Escamilla*, en la plaza nominal de: *Operador de Atención al Beneficiario del FONAT*; y d) *Boris Alexis Castaneda Álvarez*, en la plaza nominal de: *Gerente de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT*; por el periodo comprendido entre el día dieciséis de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veinte.- **VIII) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique a los candidatos seleccionados, los acuerdos emitidos por el consejo directivo; así como también a los candidatos que se sometieron al proceso de entrevista y que no fueron seleccionados, por no ajustarse su perfil a los servicios requeridos por el FONAT.- **IX) Dejar sin efecto** el acuerdo XI) de la sesión ordinaria número dos de fecha once de febrero del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó la contratación de William Alexander Mendoza Fernández, en la plaza nominal de: *Vigilante*, a partir del día veinticuatro de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara las obligaciones laborales de ambas partes.- **X) Darse** por enterados de la recomendación de aperturar una cuenta institucional denominada FONAT – FONDOS AJENOS EN CUSTODIA; para trasladar los montos económicos otorgados a beneficiarios de la LEFONAT, y que no han sido reclamadas oportunamente por los beneficiarios.- **XI) Autorizar** la apertura de cuenta corriente en el Banco de América Central, cuya denominación será: FONAT – FONDOS AJENOS EN CUSTODIA.- **XII) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, para que realice las gestiones ante el Banco de América Central, para gestionar ante la Dirección General de Tesorería, del Ministerio de Hacienda, la apertura en el Banco de América Central, de la cuenta corriente denominada FONAT – FONDOS AJENOS EN CUSTODIA, con el objetivo de trasladar los montos económicos otorgados a beneficiarios de la LEFONAT, y que no han sido reclamadas oportunamente por los beneficiarios.- **XIII)**

**Darse** por enterados del convenio entre el FONAT y ANDA, para el suministro de agua purificada para consumo, institucional y para los eventos del CONASEVI, suscrito en el año dos mil diecinueve, por un valor de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), con vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del año pasado; y del consumo que se realizó durante ese año, excediendo el valor aprobado.- **XIV) Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago a ANDA, por el suministro de agua purificada para consumo realizado durante el año dos mil diecinueve, por un valor de quinientos setenta 00/100 dólares (\$ 570.00) en exceso del monto aprobado en el convenio relacionado en el acuerdo XIII).- **XV) Darse** por enterados de la necesidad de realizar la segunda modificación al presupuesto institucional dos mil veinte, a fin de dar cumplimiento a las necesidades que se han determinado en el punto en relación, no presupuestadas.- **XVI) Aprobar** la segunda modificación al presupuesto institucional dos mil veinte en el sentido de amentar y disminuir las cifras presupuestarias de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: Cifra presupuestaria 51702 – Al personal de servicios eventuales, la cantidad de un mil setecientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$ 1,755.00), línea 0201; Cifra presupuestaria 54101 – Productos Alimenticios para personas, la cantidad de quinientos setenta 00/100 dólares (\$ 570.00), línea 0101; Cifra presupuestaria 54505 – Servicios de capacitación, la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00), línea 0102; Cifra presupuestaria 61101 – Mobiliarios, la cantidad de cincuenta 00/100 dólares (\$ 50.00), línea 0102; sumando un monto total de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 dólares.- DISMINUCIONES: Cifra presupuestaria 51207 – Beneficios adicionales, la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$ 855.00), línea 0201; Cifra presupuestaria 51207 – Beneficios adicionales, la cantidad de novecientos 00/100 dólares (\$ 900.00), línea 0203; Cifra presupuestaria 51901 – Honorarios, la cantidad de novecientos veinte 00/100 dólares (\$ 920.00), línea 0101; sumando un monto total de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 dólares.- **XVII) Darse** por enterados de la notificación de las fechas de vencimiento de las credenciales de los integrantes del Comité de Ética Institucional.- **XVIII) Nombrar** como representantes del Consejo Directivo del FONAT, en el Comité de Ética Institucional, a partir del diez de marzo del año dos mil veinte, al Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, como propietario; y a la Licenciada Santos Maribel Aquino Iraheta, Colaboradora Jurídica, como suplente.- **XIX) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, para que dé cumplimiento a lo establecido en los artículos veinticuatro y siguientes, del Reglamento

de la Ley de Ética Gubernamental, relativo al Procedimiento para la elección por los servidores públicos, cuyas credenciales vencen el veintitrés de marzo del año dos mil veinte; asimismo para que pueda firmar toda la documentación relacionada a dicho procedimiento.- **XX) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, para que remita al Tribunal de Ética Gubernamental los nombramientos de los representantes de los titulares, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo XVIII) de la presente acta, y para que informe en base al artículo veintidós del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, el nombre de las personas contratadas en la plaza de Técnico en Planificación y Recursos Humanos y Jefatura de la Unidad Jurídica del FONAT, cuyas credenciales vencen el diecinueve de abril del corriente año.- **XXI) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión con referencia No. LG-01/FONAT/2020 denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE CONASEVI”.- **XXII) Adjudicar** el proceso por Libre Gestión, con referencia No. LG-01/FONAT/2020 denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE CONASEVI”, de conformidad al detalle siguiente: a) A la Sociedad RIVECA S.A DE C.V, los ítems: No. 1) “1,850 Croassan de jamón y queso o pollo acompañado de jugo de naranja”; con un monto total de tres mil ciento cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$3,145.00, y un monto unitario de \$1.70 c/u; No. 3) “420 tartaletas de fruta acompañado de café o jugo de naranja” con un monto total de seiscientos treinta 00/100 dólares (\$630.00), y un monto unitario de \$1.50 c/u; No. 5) “1,150 flautas de jamón y queso o pollo, acompañado de jugo de naranja”, con un monto total de un mil novecientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$1,955.00) y un monto unitario de \$1.70 c/u; No. 6) “1,000 Paninis de pollo o jamón y queso acompañado con café o jugo de naranja”, con un monto total de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$1,400.00), y un monto unitario de \$1.40 c/u; No. 7) “200 donas acompañadas de café o jugo de naranja” con un monto total de doscientos treinta 00/100 (\$230.00) dólares y un monto unitario de \$1.15 c/u; y, No. 9) “1,400 Pan dulce variado”; con un monto total de cuatrocientos veinte 00/100 dólares (\$420.00) dólares y un monto unitario de \$0.30 c/u; y b) A la Sociedad PASIÓN CULINARIA S.A DE C.V; los ítems: No. 2) “120 Cachito de leche”; con un monto total de ciento dieciocho 89/100 dólares (\$118.80), y un monto unitario de \$0.99 c/u, No. 4) “420 Empanadas de pollo, carne, tomate con queso mozzarella acompañado de café o jugo de naranja” con un monto total de ochocientos treinta y cinco 80/100 dólares (\$835.80), y un monto unitario de \$1.99 c/u; y No. 8) “200 Cupcake acompañado de café o jugo de naranja”; con un monto total de ciento

noventa y ocho 00/100 dólares (\$198.00), y un monto unitario de \$0.99 ctvs. c/u; sumando un monto total adjudicado para el proceso No. LG-01/FONAT/2020 de OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 60/100 dólares (\$8,932.60).- **XXIII) Nombrar** como Administradores del contrato u órdenes de compra del proceso por libre gestión con referencia No. LG-01/FONAT/2020 denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE CONASEVI”, a la técnico Evelyn Beatriz Lopez Zetino, asistente administrativa de CONASEVI.- **XXIV) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que elabore y emita las notificaciones de adjudicación a las sociedades descritas en el acuerdo XXII) de la presente acta, y las órdenes de compra relacionadas al proceso No. LG-01/FONAT/2020 denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE CONASEVI”.- **XXV) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme los contratos u órdenes de compra que se deriven del proceso por libre gestión con referencia No. LG-01/FONAT/2020 denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE CONASEVI”.- **XXVI) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta; a) cuarenta y nueve proyectos de resoluciones por fallecimiento, que suman un monto económico estimado de ciento veinticuatro mil 00/100 dólares (\$124,000.00), y b) setenta y ocho proyectos de resoluciones por lesiones, que suman un monto económico estimado de cincuenta y un mil novecientos 00/100 dólares (\$51,900.00).- **XXVII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones de solicitudes de prestación económicas relacionadas en el acuerdo número XXVI), relacionado con el [Anexo 06](#) de la presente acta.- **XXVIII) Autorizar** la donación de los siguientes equipos informáticos: I) DOS SERVIDORES HP DL380 CON SU LICENCIAMIENTO, según el detalle siguiente: a) ESPECIFICO: 61104, NOMBRE DEL BIEN: SERVIDOR INTEL XEON SILVER CON LICENCIAS, MARCA: HP, MODELO: HPE DL380 GEN 10 4210, COLOR: GRIS, SERIE: 2M29500LXY, CODIGO: FONAT-05-0001-08-2019, PRECIO UNITARIO: \$12,773.86; b) ESPECIFICO: 61104, NOMBRE DEL BIEN: SERVIDOR INTEL XEON SILVER CON LICENCIAS, MARCA: HP, MODELO: HPE DL380 GEN 10 4210, COLOR: GRIS, SERIE: 2M29500LXV, CODIGO: FONAT-05-0002-08-2019, PRECIO

UNITARIO: \$12,773.86; II) CUATO TRANSCEIVER PARA CONEXIÓN DE FIBRAA 10 GB CON CABLES DE CONEXIÓN, según el detalle siguiente: a) ESPECIFICO: 61104; NOMBRE DEL BIEN: TRANSCEIVER PARA CONEXION, MARCA: CISCO, MODELO: MA+SFP-10 GB-SR, COLOR: GRIS, SERIE: MAS20320780, CODIGO: FONAT-05-0001-27-2019, PRECIO UNITARIO: \$854.87; b) ESPECIFICO: 61104, NOMBRE DEL BIEN: TRANSCEIVER PARA CONEXION, MARCA: CISCO, MODELO: MA+SFP-10 GB-SR, COLOR: GRIS, SERIE: FNS22494390, CODIGO: FONAT-05-0002-27-2019, PRECIO UNITARIO: \$854.87; c) ESPECIFICO: 61104, NOMBRE DEL BIEN: TRANSCEIVER PARA CONEXION, MARCA: CISCO, MODELO: MA+SFP-10 GB-SR, COLOR: GRIS, SERIE: FNS22491386, CODIGO: FONAT-05-0003-27-2019, PRECIO UNITARIO: \$854.87; d) ESPECIFICO: 61104, NOMBRE DEL BIEN: TRANSCEIVER PARA CONEXION, MARCA: CISCO, MODELO: MA+SFP-10 GB-SR, COLOR: GRIS, SERIE: FNS22491383, CODIGO: FONAT-05-0004-27-2019, PRECIO UNITARIO: \$854.87; y III) UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SAN STORAGE, según el detalle siguiente: ESPECIFICO: 61104, NOMBRE DEL BIEN: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, MARCA: HP, MODELO: HPE MSA 2050 SAN DC SFF, COLOR: GRIS, SERIE: 2569408643, CODIGO: FONAT-05-0001-25-2019, PRECIO UNITARIO: \$12,894.66; al **Ministerio de Obras Públicas y Transporte**; donación que tiene como objeto apoyar al Viceministerio de Transporte, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, y de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito.- **XXIX) Autorizar** la donación de los siguientes bienes: DOS PANTALLA DE MENSAJES VIALES CON ACCESORIOS, de acuerdo al siguiente detalle: **1)** ESPECIFICO: **61102**, MARCA: **AMERICAN SIGNAL CO**, COLOR: **ANARANJADO**, MODELO: **T432**, SERIE: **1A9AS4329J2228186**, CODIGO: **FONAT-084-0001-01-2018**, PRECIO UNITARIO: **\$ 20,328.70**, FECHA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN: **TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**; y **2)** ESPECIFICO: **61102**, MARCA: **AMERICAN SIGNAL CO**, COLOR: **ANARANJADO**, MODELO: **T432**, SERIE: **1A9AS4324J2228581**, CODIGO: **FONAT-084-0002-01-2018**, PRECIO UNITARIO: **\$ 20,328.70**, FECHA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN: **TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**; y DOS REMOLQUES PARA PANTALLA DE MENSAJES de

acuerdo al siguiente detalle: 1) ESPECIFICO: **61101**, MARCA: **S/MARCA**, COLOR: **NEGRO**, MODELO: **S/MODELO**, SERIE: **S/SERIE**, CODIGO: **FONAT-083-0001-01-2018**, PRECIO UNITARIO: **\$ 2,480.00**, FECHA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN: **DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE**; y 2) ESPECIFICO: **61101**, MARCA: **S/MARCA**, COLOR: **NEGRO**, MODELO: **S/MODELO**, SERIE: **S/SERIE**, CODIGO: **FONAT-083-0002-01-2018**, PRECIO UNITARIO: **\$ 2,480.00**, FECHA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN: **DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE**; al **Ministerio de Obras Públicas y Transporte**; donación que tiene como objeto apoyar al Viceministerio de Transporte, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, y de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito.- **XXX) Autorizar** al Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme el documento legal de donación de los bienes detallados en los acuerdos XXVIII) y XXIX) de la presente acta.- **XXXI) Aprobar** los procesos administrativos de funcionamiento de las regionales, y demás procesos afines: a) Recepción y Procesamiento de solicitudes de prestación económica por fallecimiento; b) Recepción y Procesamiento de solicitudes de prestación económica por lesiones; c) Recepción de Actas de Inspección Policial; d) Pago de Prestaciones Económicas; y e) Proceso de evaluación técnica de discapacidad en víctimas de accidente de tránsito.- **XXXII) Autorizar** la incorporación de los procesos administrativos aprobados en el acuerdo que antecede al Manual de Procedimientos del FONAT.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----

Com. Margarita Rivas Alfaro  
Delegada Suplente  
PNC

Lic. Claudia Cordero de Cisneros  
Delegada Suplente  
MINSAL

Lic. Luis Balmore Amaya  
Delegado Propietario  
MINED

Lic. Luis Alonzo Cruz Moreno  
Delegado Propietario  
BANDESAL

Licda. Paola Bardi de Acosta  
Directora Ejecutiva  
FONAT.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos  
Secretaria de Actas.